

DECRETO N°: E-0429/2025 /

COLINA, 18 de Febrero de 2025.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio E-043/2025, de fecha 03 de enero de 2025, que Autoriza el reajuste predial del "Servicio de Recolección de Residuos sólidos y Reciclables para el Sector de Centro Norte de la comuna, y su Posterior Transporte al lugar de Disposición Final o Estación de Transferencia, comuna de Colina" ID-2686-67-LR20. 2) Memorandum N°1184/2025, de fecha 06 de febrero de 2025, de la Directora de Aseo y Ornato, mediante el cual solicita que modifique punto 1 y 2 del Decreto Alcaldicio N°E-043/2025, de fecha 03 de enero de 2025, que Autoriza el reajuste predial del "Servicio de Recolección de Residuos sólidos y Reciclables para el sector de Centro Norte de la comuna y su Posterior Transporte al lugar de Disposición Final o Estación de Transferencia, comuna de Colina" ID-2686-67-LR20; y las Facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N°19.880, base de los procedimientos administrativos que rige los actos de los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Modifíquese punto 1 y 2 del Decreto Alcaldicio N° E-043/2025, de fecha 03 de enero de 2025, que Autoriza el reajuste predial del "Servicio de Recolección de Residuos sólidos y Reciclables para el sector de Centro Norte de la comuna y su Posterior Transporte al lugar de Disposición Final o Estación de Transferencia, comuna de Colina" ID-2686-67-LR20, en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
Punto N°1.- A contar de 01 de noviembre de 2024.	Punto N°1.- A contar de 01 de enero de 2025.
Punto N°2 dispóngase el pago de \$ 64.761.466.- impuesto incluido.	Punto N°2 dispóngase el pago de \$ 84.098.811.- impuesto incluido.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N°043/2025, de fecha 03 de enero de 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA

FDO.) MARCO CAMPOS GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO CAMPOS GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IVA/MCG/nbr

DISTRIBUCION:

- Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-429-2025
18-02-2025



MEMO N° 1184/2025

MAT: Solicita lo que idica.
ANT: Decreto 043/2025. 03 de enero 2025.
Autoriza reajuste Predial.

COLINA, 06 de febrero de 2025

A : SR. DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DE : SRA. CAROLINA HERNANDEZ BENITEZ
DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO

Junto con saludar, y en base al documento adjunto, me permito solicitar a usted la rectificación de decreto N°E-043/2025 correspondiente al reajuste predial de la empresa Starco S.A., RUT: 88.446.500-1, quien presta el "Servicio de recolección de residuos sólidos y reciclables para el centro norte de la comuna y su posterior transporte al lugar de disposición final o Estación de Trasferencia, Comuna de Colina" con quien mantenemos un contrato vigente.

Lo anterior, se solicita modificar lo siguiente:

- Punto N°1 dice "a contar del 01 de noviembre de 2024" y debe decir "a contar del 01 de enero de 2025".
- Punto N°2 dice "\$64.761.466.- impuesto incluido" y debe decir "\$84.098.811.- impuesto incluido".

Muy Atte.



Carolina De Los Angeles Hernandez Benitez

Carolina De Los Angeles Hernandez Benitez (016b- 2025 11:51 GMT-3)

**DIRECTORA
ASEO Y ORNATO**

Users, Carolina De Los
Angeles Hernandez
Benitez

Firmado digitalmente por Users,
Carolina De Los Angeles Hernandez
Benitez
Fecha: 2025.02.06 11:51:11 -03'00'

CHB/cia/jrc
C.c:
-Administrador Municipal
-Archivo



DECRETO N° E-043/2025

COLINA, 03 de Enero de 2025.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1660/2021 de fecha 06 de Agosto de 2021, que aprueba el Contrato de fecha 07 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Starco S.A., para la ejecución del "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Reciclables para el Sector Centro Norte de la comuna, y su Posterior Transporte al Lugar de Disposición Final o Estación de Transferencia, comuna de Colina", ID-2686-67-LR20. **2)** Memorandum N° 12926/24 de fecha 11 de diciembre de 2024, del Director de Aseo y Ornato (s), al Administrador Municipal (s), a través del cual le informa que de acuerdo a lo indicado a las bases de la licitación y al contrato suscrito con la empresa Starco S.A., del "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Reciclables para el Sector Centro Norte de la comuna, y su Posterior Transporte al Lugar de Disposición Final o Estación de Transferencia, comuna de Colina", en el punto Duodécimo Reajuste del contrato – Reajuste por variación de índice de precios al consumidor (I.P.C.), el valor de los servicios contratados experimentará reajustes, una vez al año, al valor neto del contrato y de acuerdo al IPC acumulado entre el 1 de enero al 31 de diciembre; el primer pago comenzaría a regir a contar del 01 de noviembre de 2024, de acuerdo a los nuevos predios recepcionados en el período 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, la cual corresponde a 986 nuevas edificaciones, por lo anteriormente expuesto, se solicita autorizar y disponer los fondos; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del Estado.

DECRETO:

1.- Autorízase el reajuste predial del "**Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Reciclables para el Sector Centro Norte de la comuna, y su Posterior Transporte al Lugar de Disposición Final o Estación de Transferencia, comuna de Colina**", ID-2686-67-LR20, a contar del 01 de noviembre de 2024.

2.- Dispóngase el pago de \$ 64.761.466.- (sesenta y cuatro millones setecientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos). -impuesto incluido, a contar del período señalado precedentemente.

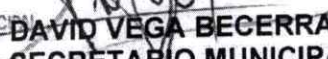
3.- La Dirección de Asesoría Jurídica deberá realizar un anexo del contrato al reajuste predial, debiendo la ITO del contrato remitir los antecedentes correspondientes para el procedimiento administrativo pertinente.

4.- Impútese el cumplimiento del Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-08-001-002-002, denominado "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
IVA/DVB/AQL/RMF/mcm.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Dirección de Aseo y Ornato
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



0244- 2025



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA**

Fecha: 05/02/2025

El Secretario Comunal de Planificación (S), quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-3489/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 que promulga Acuerdo N° 804, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°123 de fecha 28 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; y, sus posteriores modificaciones.

A la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto aprobado 2025, en lo que interesa para el reajuste predial (2023) del contrato "Servicio de recolección de residuos y reciclables para el sector centro norte y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia, comuna de Colina", de acuerdo con el siguiente detalle:

CUENTA	DIRECCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	DETALLE	MONTO TOTAL
215-22-08-001-002-002 Servicio de recolección y transporte de residuos sólidos	Dirección de Aseo y Ornato	Aseo y Ornato	Reajuste predial (2023). Servicio de recolección de residuos y reciclables para el sector centro norte y su posterior transporte al lugar de disposición final o estación de transferencia, comuna de Colina. (Reemplaza CDP 1497)	\$ 84.098.811



Alvaro Fernando Quilodran Lettich

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)

Users, Alvaro Fernando Quilodran Lettich

Firmado digitalmente por Users, Alvaro Fernando Quilodran Lettich
Fecha: 2025.02.05 18:06:54 -03'00'



Maria Beatriz Vargas Vergara

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Users, Maria Beatriz Vargas Vergara

Firmado digitalmente por Users, Maria Beatriz Vargas Vergara
Fecha: 2025.02.05 12:04:17 -03'00'